

Consejo Directivo Nacional (CDN), Resolución No. 05-2020

Reglamento de la Corte de Honor Nacional

Considerando: Que la Corte de Honor Nacional (CHN) es el organismo responsable de reconocer los méritos de los miembros de la Asociación y fiscalizar el cumplimiento de la Promesa Scout y de la Ley Scout, los Estatutos, las Políticas y los Reglamentos del Movimiento Scout de la República Dominicana.

Considerando: Que la CHN no cuenta actualmente con unos reglamentos actualizados que regulen su quehacer y su marco de actuación a la luz de los nuevos estatutos.

Considerando: Que el rol de la CHN es de vital importancia en el Movimiento Scout y en la ASDI para el cumplimiento de su misión de formación en valores;

Considerando: Que el quehacer de los organismos de la ASDI deben estar reglamentados y que esto contribuye a nuestro desarrollo institucional;

Visto: Los Estatutos de la ASDI

Oído: El parecer de los miembros del CDN

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Reglamento de la Corte de Honor Nacional (Reglamento CHN 2020)

Artículo 2: Este reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución

Artículo 3: Se instruye a la Oficina Scout Nacional a difundir este reglamento por los canales oficiales de la ASDI.

Dado en el Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020)



Yeycy Donastorg
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL CDN

